

## La CFE y subsidiarias distorsionan los estados financieros

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) y sus empresas productivas subsidiarias incurren en subsidios cruzados mediante los cuales las subsidiarias que presentan utilidades compensan a aquellas que tienen pérdidas, en contra del espíritu de los Términos para la Estricta Separación Legal (TESL) publicados en 2016. Además, distorsionan los resultados financieros y operativos de la CFE y sus subsidiarias.

De esta forma, los estados financieros no reflejan la situación real de las distintas subsidiarias de la CFE, pues ocultan las transferencias de recursos o subsidios cruzados. Esto no solo tiene implicaciones negativas en términos de transparencia, sino que afecta los incentivos de las distintas subsidiarias que son partícipes, así como el funcionamiento y la competencia en el mercado eléctrico. Esto afecta, en última instancia, a los hogares y empresas mexicanas que enfrentan mayores precios de la electricidad debido a una menor competencia en el sector.

La ley obliga a la CFE a participar en las distintas actividades que conforman la industria eléctrica (generación, transmisión, distribución, comercialización y proveeduría de insumos primarios) de forma independiente. Para ello se crearon distintas empresas subsidiarias y filiales con el propósito de fomentar el acceso abierto, la operación eficiente y la competencia en el sector eléctrico entre los nuevos participantes privados en el sector y la propia CFE.

A pesar de la obligación legal que prohíbe que las distintas empresas subsidiarias de la CFE realicen actividades que corresponden a sus contrapartes, desde 2015 se tiene registro de subsidios cruzados: el cargo por demanda garantizada o el cargo por potencia. Dichos cargos representan una violación al espíritu de los TESL de la CFE: **solo entre 2018 y 2020 CFE Distribución y CFE Transmisión transfirieron 150 mil 820 millones de pesos (mdp) a CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB).**

Si bien este tipo de subsidios no modifican desde una perspectiva contable los estados financieros consolidados de la CFE, sí distorsionan los estados financieros de cada una de las empresas subsidiarias que reciben o transfieren este tipo de recursos. **Estos son algunos efectos de estas distorsiones de los subsidios cruzados:**

- **Afectan la toma de decisiones de las subsidiarias**, desincentivan a las subsidiarias que se benefician de estas transferencias a llevar a cabo ajustes en su operación con el propósito de ser más rentables de lo que serían si no los recibieran.
- **Afectan la competencia en el sector eléctrico**, al mejorar artificialmente las condiciones financieras de las subsidiarias.
- **Reducen los recursos para la inversión en infraestructura en redes de la CFE, tanto en transmisión como en distribución.** Las subsidiarias cuyos ingresos se han utilizado históricamente para financiar a sus contrapartes menos rentables, como CFE Distribución y CFE Transmisión, tienen menos recursos disponibles para invertir en sus respectivas áreas de negocio. Si CFE Distribución no hubiera transferido 100 mil 884 mdp en los últimos tres años a CFE SSB, esta empresa habría podido invertir casi cuatro veces más recursos de los que invirtió en ese periodo de tiempo (25.9 mil

millones de pesos –mmdp–). En el caso de CFE Transmisión, la inversión física adicional que habría podido llevar a cabo de no haber transferido 49 mil 936 mdp entre 2018 y 2020 a CFE SSB pudo ser tres veces mayor a la que se registró (15.8 mmdp) en dicho periodo.

De esta forma, **la CFE y las empresas subsidiarias que la integran presentan resultados subóptimos en términos de inversiones y en su operación, situación que limita la participación de empresas del sector privado en distintas actividades del sector eléctrico.** Ambas consecuencias tienen, en última instancia, un costo que pagan los consumidores y los contribuyentes mexicanos. Para evitarlo el IMCO Propone:

- **Transparentar los subsidios entre las subsidiarias.** Con la finalidad de que los ciudadanos y las propias autoridades encargadas de administrar el funcionamiento de las distintas subsidiarias de la CFE tengan mejor información acerca de los resultados financieros y operativos, se propone desglosar los resultados financieros de esas subsidiarias antes y después de los subsidios cruzados.
- **Transparentar los estados financieros de las empresas subsidiarias y filiales de la CFE.** La CFE reporta de forma trimestral y anual sus resultados de operación y su situación financiera, sin embargo, no es posible conocer de forma desagregada el desempeño financiero y operativo de cada una de las subsidiarias que le pertenecen. Por ese motivo, se propone que la CFE presente los estados financieros trimestrales y anuales de las empresas subsidiarias de forma desagregada. Asimismo, se propone que las empresas filiales de la CFE hagan públicos sus estados financieros de forma proactiva.
- **Revertir las modificaciones a los TESL de 2019.** En marzo de 2019 la Secretaría de Energía (Sener) realizó modificaciones a los TESL que fueron publicados a inicios de 2016 con el propósito de revertir la separación horizontal y vertical de algunas subsidiarias de la CFE. Como lo señala la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), este acuerdo permite la integración legal y funcional de las subsidiarias de generación y compromete la separación vertical entre CFE Distribución y CFE SSB.

**El IMCO es un centro de investigación apartidista y sin fines de lucro dedicado a enriquecer con evidencia la toma de decisiones públicas para avanzar hacia un México justo e incluyente.**

**Para entrevistas favor de comunicarse con**

Paola Gurrola | prensa@imco.org.mx | Cel. (55) 7907 6656